

Anexo 2

Conceptos de gasto que el PADES no apoya:

- Becas apoyo de transporte y viáticos para estudiantes que realicen estudios de nivel TSU, licenciatura y/o posgrado.
- Sueldos y sobresueldos para el personal académico y/o administrativo y de apoyo.
- Honorarios asimilables a sueldos (r).
- Pago a profesores bajo los rubros de honorarios o servicios para atender horas clase frente a grupo.
- Estímulos económicos al personal académico y administrativo que labora en las IES, en actividades de docencia.
- Compensaciones salariales.
- Gastos de representación.
- Gastos de operación de las IES, tales como el pago de servicios por (Predial, agua, luz y teléfono) tarjetas telefónicas, mantenimiento de vehículos y servicio de mensajería institucional.
- Pago por conceptos relacionados con construcciones y remodelaciones en edificios (obra civil).
- Pago a externos por concepto de acciones que corresponden a funciones propias de órganos colegiados de las instituciones, tales como estudios de seguimiento de egresados.
- Compra de vehículos.
- Compra de ropa.
- Compra de medicamentos nacionales y extranjeros.
- Compra de Muebles de oficinas administrativas.
- Compra de bebidas alcohólicas nacionales y extranjeros.
- Propinas en consumo de alimentos.
- Compra de obsequios de cualquier índole y para cualquier tipo de evento que organice la institución.